

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 OCT 2020 -

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 02174 00.

Teniendo en cuenta que verificada la documental obrante a folios 34 a 36 de esta encuadernación, observa esta juzgadora que no fue remitida a la dirección de notificación reportada en el libelo introductor, el Despacho, previo a ordenar el emplazamiento del demandado dispone:

Cuestión única: Instar al extremo actor para que intente la notificación personal del ejecutado EDISSON ANDRES SOTO NARVÁEZ en la carrera 43 N° 15 – 45.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ • Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>43</u> fijado hoy <u>14 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria